



MAT: APRUEBA CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y LA FUNDACION TODO CHILENTER.

ALGARROBO,

13 ABR 2021

DECRETO N°

0777



VISTOS:

1. D.F.L. 1/2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883/1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial lo establecido en el Título V, De la responsabilidad administrativa.
3. D.A. N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N.° 6629 del 06.12.2016, Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.776, de 2016, Aprueba Ordenanza de Medio Ambiente, de Aseo y Ornato.
6. Decreto Alcaldicio N°146 de fecha de 18/01/2021,- Que establece orden de subrogancias.
7. Acuerdo N°056 del H. Consejo Municipal, Sesión Ordinaria N°09 de fecha de 17/03/2021.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.596, 2017, Modifica Ordenanza de Medio Ambiente, de Aseo y Ornato.

CONSIDERANDO

- I. El presente Convenio tiene por objeto establecer una colaboración entre la Municipalidad de Algarrobo y la Fundación Todo Chilenter, para promover el cuidado de medio ambiente, y la gestion de reciclaje de residuos electrónicos, en dependencias municipales, como recolectados en campañas, para su posterior reutilización u reciclaje de los residuos electrónicos.

DECRETO:

- I. Apruébese Convenio de cooperación, celebrado con fecha 25.03.2021 y aprobado por el H. Concejo Municipal con fecha 17.03.2021, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N.° 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N.° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcaldesa subrogante, doña **MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted], del mismo domicilio de su representada y la **FUNDACION TODO CHILENTER**, representada por su representante legal **GONZALO LAGOS JIMENEZ**, Cédula Nacional de Identidad N.° [redacted] ambos con domicilio en,

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, DISTRIBUYASE Y ARCHIVASE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
ALCALDESA (S)

MCGB/PMU/U.C./cor

- DISTRIBUCION:**
- ✓ Adm. Municipal (1)
 - ✓ Medio Ambiente (1)
 - ✓ Archivo Secmu (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 04 MAY 2021

FECHA SALIDA: 05 MAY 2021

OBSERVACIÓN N°

